

	Puntos
Otros títulos o diplomas veterinarios de duración no inferior a:	
Seis meses .....	0,50
Nueve meses .....	0,75
Un año .....	1,00
Veterinarios en Organismos estatales o paraestatales por oposición .....	3,00
Veterinarios aprobados sin plaza en las oposiciones para Veterinaria Militar .....	3,00
Veterinarios en Organismos estatales o paraestatales por concurso .....	1,50
Por cada año de ejercicio profesional justificado documentalente .....	0,10
Libros, monografías, artículos originales publicados en revistas técnicas y demás actividades científicas a juicio del Tribunal, hasta un máximo de .....	2,50

5174

ORDEN 381/80013/84, de 17 de febrero, por la que se anuncia concurso para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, para Títulos Superiores.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 4 de 1951), modificado por los Decretos de 7 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 76), de 11 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 85), número 2883/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242) y 731/1973 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y en su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se anuncia concurso para cubrir siete (7) plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción para las Ramas que a continuación se expresan:

- Rama de Armamento y Material, tres.
- Rama de Construcción y Electricidad, cuatro.

Art. 2.º Dicho concurso se desarrollará de acuerdo con el calendario e instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Art. 3.º Se faculta al Jefe Superior de Personal para que por resolución haga pública la lista de los admitidos, composición de Tribunales y relación de aprobados.

Madrid, 17 de febrero de 1984.

SERRA SERRA

CALENDARIO PARA EL CONCURSO DE INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION (PROCEDENCIA B)

Fecha de entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército de la instancia y documentación que debe acompañarla: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Reconocimiento médico en la Academia de Sanidad Militar: Día 4 de junio de 1984.

Pruebas físicas en el Club Deportivo Militar «La Dehesa», situado en el kilómetro 9,5 de la carretera de Extremadura: Día 8 de junio de 1984.

Publicación de la relación de admitidos: En la primera quincena del mes de julio de 1984.

Fecha de incorporación de los admitidos a la Escuela Politécnica Superior del Ejército: El día 17 de septiembre de 1984, a las diez horas.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO DE INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION (PROCEDENCIA B)

1. Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia el personal que a continuación se expresa:

1.1 Los Oficiales de la Escala Activa.

1.2 Los Oficiales y Suboficiales de Complemento, cuyo nombramiento como tales haya sido publicado en el «Diario Oficial del Ejército» con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias y documentación citadas en este concurso.

2. Edad: No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se publica el concurso las siguientes edades:

Treinta y un años con carácter general.

Treinta y cinco años para el personal militar de la Escala de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al Servicio de la Administración Militar, que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

Todos ellos deberán hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos siguientes:

Ingenieros Superiores Civiles: Caminos, Canales y Puertos, Industriales, Montes, Agrónomos, Minas, Navales, Aeronáuticos, Telecomunicación, ICAI, Arquitectos. Licenciados en Ciencias: Matemáticas, Físicas, Químicas y Geológicas.

Los Licenciados en Ciencias, Sección de Matemáticas, solamente deberán acreditar encontrarse en posesión del título correspondiente.

Los Licenciados en las demás Secciones de la Facultad de Ciencias deberán acreditar, además de la posesión del título correspondiente, que tienen aprobadas en una Facultad de Ciencias o en cualquier Escuela Técnica Superior, incluida la Escuela Politécnica Superior del Ejército, las siguientes asignaturas:

Sección de Físicas: «Geometría descriptiva».

Sección de Químicas: «Geometría descriptiva» y «Mecánica racional».

Sección de Geológicas: «Geometría descriptiva», «Mecánica racional» y «Óptica y Electricidad».

3. Los aspirantes remitirán por conducto reglamentario al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calle de Joaquín Costa, número 6, Madrid-6), los siguientes documentos:

3.1 Instancia debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso, indicando la Rama que desean cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).

3.2 Copia legalizada de los títulos técnicos que posean o resguardo de haber satisfecho los correspondientes derechos de expedición.

3.3 Expediente escolar, en el que consten todas las calificaciones obtenidas durante la carrera, así como las convocatorias de cada curso.

3.4 Copia de la hoja de servicios.

3.5 Certificados de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.

3.6 Certificado del acta de nacimiento.

3.7 Resguardo de giro postal por valor de 1.500 pesetas, en concepto de matrícula dirigido al Teniente Coronel Jefe del Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

4. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército en la fecha citada en el calendario.

Recibidas las peticiones y documentaciones, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo, con el fin de comprobar su aptitud para la función que han de desempeñar. Asimismo se exigirá la realización de la prueba anual de evaluación de la aptitud física (PAEF), publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («Diario Oficial del Ejército» número 4, de 7 de enero de 1982), y ampliada por Orden 300/12747/82, «Diario Oficial del Ejército» número 211, de 16 de septiembre de 1982.

La Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército procederá al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de los que hubieran resultado aptos, valorando la conducta y los servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios, realizada en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este estudio, la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército levantará acta, relacionando por orden de mayor a menor concepción de los solicitantes que reúnan méritos suficientes, figurando en relación aparte aquellos que, a juicio de la citada Junta Facultativa, no deban ser admitidos. El acta, incluyendo las relaciones citadas, deberá tener entrada en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, antes del día 15 de julio de 1984.

En los casos de igualdad en la concepción, se resolverá en favor del de la Escala Activa; de persistir la igualdad, del de mayor empleo o antigüedad; si las demás circunstancias fueran iguales, del de mayor edad.

En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército se darán a conocer con suficiente antelación los baremos, por medio de los cuales la Junta Facultativa de dicho Centro valorará los méritos de los concursantes.

5. Recibida en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, el acta con las relaciones a que se hace referencia en 3, y una vez aprobada por el General Director de Enseñanza, se publicará la relación de los Oficiales y Suboficiales admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial del Ejército».

6. Con fecha 1 de septiembre siguiente causarán los admitidos baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, a la que se incorporarán a las diez horas del día 17 de dicho mes, juntamente con el resto de los Oficiales alumnos que constituyan la promoción.

7. Los alumnos percibirán la gratificación escolar regulada por Orden de 9 de agosto de 1978 («Diario Oficial» número 208), en las cuantías mensuales establecidas para cada ejercicio económico.

8. Los nombrados alumnos que disfrutaran de vivienda militar o, en su caso, figurasen como aspirantes al disfrute de las mismas en las guarniciones de origen conservarán sus derechos, siempre que no realicen el traslado familiar de residencia.

## Modelo de instancia

Fotografía	Fóhza de 25 pesetas
------------	------------------------

Don ..... (1)  
solicita tomar parte en el concurso anunciado por Orden  
de ..... de ..... de 19..... (Diario Oficial-  
número .....), para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de  
Armamento y Construcción, Rama de ..... (2),  
y a ese fin acompaña dos fotografías, una pegada a la presen-  
ta, en el lugar señalado al efecto, y otra adjunta y respaldada  
con su nombre y apellidos.

## CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

Residencia en ..... calle  
o plaza de ..... número ..... piso .....  
fecha de nacimiento .....  
nombre del padre .....  
nombre de la madre .....  
documento nacional de identidad número .....  
expedido en ..... el  
de ..... de 19..... Estado civil .....

Ejército al que pertenece ..... (3)  
Empleo ..... antigüedad .....  
Arma o Cuerpo .....  
Procedencia ..... (4)  
Destino .....

- (1) Nombre y apellidos.  
(2) Armamento y Material o Construcción y Electricidad.  
(3) Tierra, Mar o Aire.  
(4) Profesional o Complemento.

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para ese concurso; que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración pública en las distintas esferas, ni de centro de enseñanza oficial.

(Firma)

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO (calle de Joaquín Costa, número 8, MADRID 6).

5175

ORDEN 522/00014/1984, de 22 de febrero, del Ejército del Aire (Mando de Personal Dirección de Enseñanza), por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas previas de selección para ingreso en la XIV Promoción de IMEC-EA, apartado a), y se establece el orden de actuación en las mismas de dicho personal y el calendario correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden ministerial 522/00041/1983, de 5 de diciembre (Boletín Oficial del Estado- número 300) y (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire- número 154), por la que se anuncia convocatoria para cubrir 233 plazas en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire IMEC-EA, apartado a) (XIV Promoción), se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para realizar las pruebas previas de selección que preceptúa el artículo 6.4 de la propia convocatoria.

A dicho efecto y como consecuencia del sorteo celebrado el día 15 de los corrientes en cumplimiento de lo establecido en la Orden 522/00001/1984, de 26 de enero (Boletín Oficial del Estado- número 20) y (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire- número 10), los aspirantes admitidos se ajustarán al número de orden que tienen asignado en la mencionada lista, así como a la localidad, Organismos, fechas y horarios que se señalan en el anexo de la presente disposición.

## ADMITIDOS

## Orden de actuación

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
<b>Presentación en Madrid:</b>					
1	Ucha Sánchez, Carlos Alberto.	32	Villanueva Sánchez, Julio.	62	Alvarez Fernández, Jorge Enrique.
2	Ugalde Solís, Eduardo.	33	Villarroya Sánchez, Miguel Ángel.	63	Alvarez Martín, Angel Abilio.
3	Ugarte Alonso-Vega, Pablo.	34	Villén Altamirano, Jorge.	64	Alvarez Melero, José Luis.
4	Ulloa Gómez, Alfredo Cástor.	35	Vituales Lorienta, Jorge.	65	Amaro Cormenzana, Alberto Manuel.
5	Urbina Gracia, Javier.	36	Virgili Perxes, Pedro.	66	Amaro Cormenzana, Ricardo José.
6	Urbina Pulido, Juan Jesús.	37	Virveda Chamorro, Fernando.	67	Amusatégui Amusatégui, José María.
7	Urmaneta Osoz, José Ignacio.	38	Virto Ruiz, Juan José.	68	Andrade Cruz, Angel.
8	Valero Sánchez, Angel.	39	Yagüe Hoyos, Vicente.	69	Andrés Gimeno, José Manuel.
9	Valmaseda González-Mata, Fernando Alfonso.	40	Yerpes Benítez, Francisco.	70	Anera Melendo, Manuel.
10	Valor Ortiz, Valentín.	41	Zanoguera Castell, Sebastián.	71	Antón Burgos, José Agustín.
11	Valle Rodrigo, Víctor José del.	42	Zapata Ceballos, Francisco José.	72	Antón Ruiz, José Francisco.
12	Valle Silva, Federico del.	43	Zurdo Orihuela, José Ramón.	73	Antón Toca, Agustín.
13	Valledor de Lozoya, Fernando.	44	Abal López, Juan Francisco.	74	Aparicio Arenas, Manuel Guillermo.
14	Valles Osborne, Ramón.	45	Abraldes Sanz, Samuel.	75	Aragón Alvarez, Antonio José.
15	Vázquez Martín, Angel.	46	Acedo-Rico Henning, Pablo Fernando.	76	Aranega Sánchez, José Pablo.
16	Vázquez Martín, Avelino.	47	Aceró Criado, Francisco Javier.	77	Aranzábal Otaduy, Ignacio.
17	Vega Aller, Luis Gabino.	48	Agullar Piers, Salvador.	78	Arcas Ruiz, Clemente.
18	Vega de Orduña, José Luis de la.	49	Aguilera Pérez, José Antolín.	79	Areta Ayuso, José María.
19	Vela Alvarez, Remigio Angel.	50	Albar Fernández, Antonio.	80	Arévalo Millat, Carlos.
20	Velamazán Perdomo, Vicente Miguel.	51	Alarcón Singenza, Pedro Antonio de.	81	Argente Hernández, Francisco Pascual.
21	Velasco Steigrad, Rafael.	52	Alario Lagranja, Pedro Manuel.	82	Argente Peláez, Ramón Angel.
22	Vergés Alonso, Carlos Juan.	53	Albar Ramírez, Carlos.	83	Arranz Anes, Carlos Javier.
23	Vicens Mir, Gabriel.	54	Alcalde del Barrio, Luis Miguel.	84	Arribas Hernández, Alberto.
24	Vicente Senz, Manuel.	55	Alcaraz Ruiz, Vicenta.	85	Arrieta Garnica, Juan José.
25	Vicente Zapata, Juan.	56	Alfonso Granero, José Antonio.	86	Arróniz Mecha, Angel Luis.
26	Vidiella Salvado, Felipe.	57	Almeida Ruiz, Luis Francisco (a).	87	Arroyo Tejera, Carlos.
27	Vila Blanco, Gabriel.	58	Alonso González, César Antonio.	88	Arteaga Ortiz, Rafael (a).
28	Villalba Ruete, José Antonio.	59	Alonso Latorre, Antonio.	89	Asensio Steegmann, Antonio Lorenzo.
29	Villalpando Iribarren, José Angel.	60	Alonso Pérez, Tomás.	90	Astudillo Lizaga, Alberto Francisco.
30	Villanueva Alegre, José Angel.	61	Alvarez Ballesteros, Manuel Ignacio.	91	Atienza Mantero, Tomás.
31	Villanueva Fernández, Francisco (a).			92	Avila Sanz, Andrés.
				93	Avila Suárez, Luis Manuel.
				94	Avivar Martínez, Alfredo.